

|   |  |
|---|--|
| <b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</b> | Clave: 062-ES-GR-0009<br><br>Páginas: 22 |
|---|--|

**Expediente:** CO-GR-23-003

**Título:** Suministro y mantenimiento de pórticos detectores de explosivos en la Central Nuclear Santa María de Garoña.

## ÍNDICE

### ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

|                                     |                                  |  |   |  |
|-------------------------------------|----------------------------------|--|---|--|
| PREPARADO:<br>Felisa López Castillo | REVISADO:<br>Alfonso Tapia Frías | Gestión de Calidad:<br>Julián Herrero García | Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:<br>Manuel Rodríguez Silva | APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:<br>Mª Aurora Saeta del Castillo |
|-------------------------------------|----------------------------------|--|---|--|

El pliego tipo de Cláusulas Administrativas que rige la licitación ha sido informado favorablemente por Abogacía del Estado con fecha 04 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 28 del mismo mes y año.

|                          |                |                     |              |
|--------------------------|----------------|---------------------|--------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0009 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Mayo 2023 | Página:<br>2 |
|--------------------------|----------------|---------------------|--------------|

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-GR-23-003

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro e instalación de dos Pórticos detectores de Explosivos de movilidad de trampa iónica (ITMS™), su mantenimiento y formación certificada para el uso.

Por su objeto se está ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de suministro y servicio. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, como se verá en el epígrafe B.1, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los de suministro que alcanzan en torno a un 70% del total, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de suministro.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes. Todos los trabajos requieren de una adecuada coordinación y un tratamiento de unidad completa para que el suministro pueda ser entregado para su instalación y puesta en marcha en la CN SMG y poder garantizar el cumplimiento de los requisitos especificados, así como la garantía de todo el suministro en caso de averías o indisponibilidad.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0005

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

38546000-4 Sistema de detección de explosivos

##### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

|                          |                |                     |              |
|--------------------------|----------------|---------------------|--------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0009 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Mayo 2023 | Página:<br>3 |
|--------------------------|----------------|---------------------|--------------|

## B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **935.875,32 euros** (IVA excluido), según el siguiente desglose:

| Concepto                              | Importe (€)         |
|---------------------------------------|---------------------|
| Presupuesto (sin IVA)                 | 935.875,32          |
| Importe IVA (21%)                     | 196.533,82          |
| <b>Presupuesto Base de Licitación</b> | <b>1.132.409,14</b> |

El presupuesto base de licitación se ha estimado teniendo en cuenta en primer lugar, el suministro de los pórticos, su instalación, puesta en marcha y formación necesaria y en segundo lugar, el mantenimiento de los equipos.

- Para estimar los costes del suministro de cada uno de los Pórticos/Arcos Detectores de Explosivos, incluyendo su instalación, puesta en marcha y formación (de uso y de mantenimiento), se han realizado consultas a suministradores, información comercial incluida en catálogos y páginas WEB.

Fabricación: Este coste se ha estimado a partir de las consultas a catálogos de distintas empresas, considerando su alta complejidad, escasa demanda, elevado coste de I+D, de componentes y de fungibles. También se han tenido en cuenta las actuales condiciones de mercado (incremento de los precios del acero en los mercados internacionales e incrementos de componentes electrónicos), así como que los equipos se fabrican bajo demanda con tiempos elevados de fabricación. Finalmente se ha tenido en cuenta el coste de adquisición de equipos similares a estos por parte de otras Centrales Nucleares españolas en operación. Por todo ello se ha estimado un coste unitario de 275.000 €.

El transporte y entrega: Este coste se ha estimado considerando una distancia de 2.000 km y 32 horas de viaje por trayecto, lo que permitiría una adecuada concurrencia.

Se ha tomado como referencia los datos publicados por el observatorio de costes de transporte de mercancías por carretera del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana en octubre 2022. Este estudio marca el coste Km en 1,68 € y coste hora en 125,99 €, lo que da un total de  $((2.000 \times 1,68) + (32 \times 125,99)) \times 2 = 14.783,36$  €.

|                |           |           |         |
|----------------|-----------|-----------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:    | Página: |
| 062-ES-GR-0009 | 0         | Mayo 2023 | 4       |

**Montaje:** Para la estimación del coste de montaje/instalación, se ha tomado como referencia para el cálculo de la base salarial, los salarios establecidos en el Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad, publicado en el BOE con fecha 30 de noviembre de 2022, para el periodo 2023 a 2026. En el Anexo "Salario y otras retribuciones para 2023", se establece para el nivel de Oficial de Primera de Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad un salario mensual de 1.547,37 €/mes, lo que supone (por 15 pagas) 23.210,55 €/año y un cómputo horario de 1.782 horas/anales. También establece un importe de gastos de locomoción de 0,32 €/Km y unas dietas de 36,57 €/día.

Estas tarifas no consideran otros costes salariales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima y, dado la cualificación necesaria para la empresa licitadora y el curso previo a realizar en Prevención de Riesgos Laborales específico en la Instalación, es necesario aplicar unos factores de ajuste.

| Convenio (€/año) | Horas /año | Convenio (€/hora) | Factor de corrección | Precio hora (€/hora) |
|------------------|------------|-------------------|----------------------|----------------------|
| 23.210,55 €      | 1.782      | 13,03 €           | 2,5                  | 32,58                |

La tarifa horaria del presupuesto base de licitación contempla además los siguientes costes empresariales:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones, ...) = 60%.
- Coste empresarial (estructura, gastos generales, beneficio industrial, ...) = 20% sobre el anterior.

| Precio hora (€/hora) | Precio hora incluyendo costes empresariales (€/hora) |
|----------------------|--|
| 32,58                | 62,56  |

Se estima que para el montaje de cada Pórtico/Arco Detector de Explosivos se necesitan 2 técnicos, 7 días de trabajo en la instalación y 750 Km de transporte para acceso a la Instalación.

Coste montaje =  $((62,56 \text{ €/h} * 8 \text{ h/día} * 7 \text{ días}) * 2) + ((36,57 \text{ €/dieta} * 7 \text{ dietas}) * 2) + ((7 \text{ pernoctaciones} (100 \text{ €} * \text{x noche})) * 2) + (0,32 \text{ €/Km} * 750 \text{ Km}) = 9.158,70 \text{ €/montaje}$ , dando una cantidad de 81,77 €/hora por técnico (9.158,70 /112 horas).

Con el desglose indicado, se estima el gasto para el montaje/instalación de un Pórtico/Arco Detector de Explosivos de 9.158,70,00 €.

**Puesta en marcha y formación:** Se ha considerado un coste hora de 81,77 € hora por técnico, como se ha justificado en los párrafos anteriores y la presencia de dos técnicos durante 5 jornadas de trabajo para la puesta a punto de los equipos; durante 10 jornadas de trabajo para la puesta en marcha; durante 3 jornadas de trabajo para la formación de uso y durante 7 jornadas para la formación de mantenimiento, con un total de  $(25 * 8 * 81,77 * 2) = 32.708,00 \text{ €}$

|                          |                |                     |              |
|--------------------------|----------------|---------------------|--------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0009 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Mayo 2023 | Página:<br>5 |
|--------------------------|----------------|---------------------|--------------|

| Pórtico/Arco Detector ITMS | Fabricación | Transporte/Suministro | Montaje    | Puesta en marcha y formación |
|----------------------------|-------------|-----------------------|------------|------------------------------|
| 1                          | 275.000 €   | 14.783,36 €           | 9.158,70 € | 32.708,00 €                  |

En resumen, el coste estimado de cada equipo es el siguiente:

| Pórtico/Arco Detector ITMS | Fabricación | Transporte/Suministro | Montaje    | Puesta en marcha y formación |
|----------------------------|-------------|-----------------------|------------|------------------------------|
| 1                          | 275.000 €   | 14.783,36 €           | 9.158,70 € | 32.708,00 €                  |
| <b>Total</b>               |             |                       |            | <b>331.650,06 €</b>          |

- En relación con el Mantenimiento preventivo, para la estimación del coste salarial se han tomado de referencia los mismos costes establecidos en el Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad, publicado en el BOE con fecha 30 de noviembre de 2022, para el periodo 2023 a 2026, donde obtenemos la cantidad de:

|                      |  |
|----------------------|--|
| Precio hora (€/hora) | Precio hora incluyendo costes empresariales (€/hora) |
| 32,58                | 62,56  |

Se estima que en el mantenimiento preventivo mensual y trimestral de los equipos se necesitan 3 días de trabajo en la instalación por visita mensual, un día de trabajo de oficina para la realización del informe y 750 Km de transporte para acceso a la Instalación.

Coste visita mensual =  $(62,56 \text{ €/h} * 8 \text{ h/día} * 4 \text{ días}) + (36,57 \text{ €/dieta} * 4 \text{ dietas}) + (3 \text{ pernoctaciones} (100 \text{ €} * 3 \text{ noches}) + (0,32 \text{ €/Km} * 750 \text{ Km/visita}) = 2.688,20 \text{ €/visita}$ .

Por otro lado, se prevé un coste de 1.450 € por equipo (2 unidades = 2.900 €) por revisión, para cubrir los costes de calibración de equipos y los elementos recomendados por el fabricante en cada revisión, en las reparaciones de los Pórtico/Arcos Detectores de Explosivos.

Coste visita =  $(2.688,20 \text{ €/visita} * 12 \text{ visitas/año}) + (2.900 \text{ €/visita} * 12 \text{ visitas año})$  con una cantidad mensual de 5.588,20 €/ mes.

En resumen, el presupuesto base de licitación para las partidas cuyo precio se determina a tanto alzado es el siguiente:

|                          |                |                     |              |
|--------------------------|----------------|---------------------|--------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0009 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Mayo 2023 | Página:<br>6 |
|--------------------------|----------------|---------------------|--------------|

| CONCEPTO  | IMPORTE TOTAL PARA LOS 3 AÑOS (IVA excluido) |
|---|--|
| Suministro 2 Pórticos/Arcos Detectores Explosivos CN SM Garoña, instalación, puesta en marcha y formación certificada | 663.300,12 €                                 |
| Mantenimiento preventivo  | 201.175,20 €                                 |

Para el mantenimiento correctivo, partimos de los 62,56 €/hora por técnico con un factor corrector de aproximadamente el 55 %, (20% por el sobre coste en servicios de guardia/localización, otros gastos de desplazamientos, pernoctación, dietas y km en un 35%), resultando un precio unitario de 110 €/hora.

El número de horas totales de mantenimiento correctivo se ha estimado en base a las horas requeridas en instalaciones análogas, con requerimientos similares del CSN, ascendiendo a 240 horas para el periodo de vigencia del contrato.

La cantidad de horas estimada y el precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

| Concepto                 | Número estimado de correctivo en 3 años | Precio unitario máximo (€) |
|--------------------------|---|----------------------------|
| Mantenimiento correctivo | 240 h                                   | 110,00 €                   |

Conforme al precio unitario y al número de horas estimado de mantenimiento correctivo, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para esta partida es:

|                          |                |                     |              |
|--------------------------|----------------|---------------------|--------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0009 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Mayo 2023 | Página:<br>7 |
|--------------------------|----------------|---------------------|--------------|

| Concepto                 | Número estimado de horas de mantenimiento correctivo en 3 años | Precio unitario máximo (€) | Presupuesto máximo |
|--------------------------|--|----------------------------|--------------------|
|                          |  |                            | DA 33 <sup>a</sup> |
| Mantenimiento correctivo | 240 h  | 110,00 €                   | 26.400,00 €        |

Finalmente, se contempla en el presupuesto base de licitación una partida fija de un máximo de 15.000 euros por año de mantenimiento objeto del contrato para adquirir los repuestos que sean necesarios para garantizar el funcionamiento de los equipos, que ayudará a minimizar los tiempos de indisponibilidad de los equipos en caso de avería.

Por tanto, el presupuesto base de licitación se desglosa del siguiente modo:

| CONCEPTO   | IMPORTE TOTAL PARA LOS 3 AÑOS (IVA excluido) |
|--|--|
| Suministro de Pórticos (2) Detectores Explosivos de movilidad de trampa iónica (ITMS™) en la CN SMG, instalación, puesta en marcha y formación certificada | 663.300,12 €                                 |
| Mantenimiento preventivo   | 201.175,20 €                                 |
| Mantenimiento correctivo   | 26.400,00 €                                  |
| Partida fija repuestos   | 45.000,00 €                                  |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>   | <b>935.875,32 €</b>                          |

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

| Costes Totales                          | Importe (€)         |
|---|---------------------|
| Costes Directos (75%)                   | 701.906,49          |
| Costes Indirectos (25%)                 | 233.968,83          |
| Gastos generales de la estructura (18%) | 168.457,56          |
| Beneficio Industrial (7%)               | 65.511,27           |
| <b>TOTAL (IVA excluido)</b>             | <b>935.875,32 €</b> |

|                          |                |                     |              |
|--------------------------|----------------|---------------------|--------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0009 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Mayo 2023 | Página:<br>8 |
|--------------------------|----------------|---------------------|--------------|

## 2. Distribución por anualidades

### CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS:

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO: 0062-TA-1.6.1. SERVICIOS SMG (502539)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

| Total                                 | AÑO 2023 | AÑO 2024   | AÑO 2025 | AÑO 2026 |
|---------------------------------------|----------|------------|----------|----------|
| Importe de la licitación por años (€) | 200.000  | 595.875,32 | 70.000   | 70.000   |

## 3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es mixto, a tanto alzado para el suministro de los pórticos detectores de explosivos (instalación y formación certificada) y el mantenimiento preventivo y en base a precios unitarios para el precio del mantenimiento correctivo.

## 4. Posibilidad de Modificación:

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación de este, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017.

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **938.515,32 euros** y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación IVA excluido, el 10% de posible incremento en la partida de precios unitarios que no supone modificación conforme al artículo 309.1 de la LCSP, según el siguiente desglose:

| Total  |                   |
|--|-------------------|
| Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)               | 935.875,32        |
| 10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€) | 2.640,00          |
| <b>Valor estimado (€)</b>                              | <b>938.515,32</b> |

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

## 6. Revisión de precios: No procede.

|                              |                    |                         |                  |
|------------------------------|--------------------|-------------------------|------------------|
| Clave:<br><br>062-ES-GR-0009 | Revisión:<br><br>0 | Fecha:<br><br>Mayo 2023 | Página:<br><br>9 |
|------------------------------|--------------------|-------------------------|------------------|

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario y al número de horas estimado de mantenimiento correctivo, el presupuesto máximo, a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, asciende a **26.400,00 euros**.

| Concepto                 | Número estimado de horas de mantenimiento correctivo en 3 años | Precio unitario máximo de licitación (€/hora) (IVA excluido) | Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (IVA excluido) |
|--------------------------|--|--|---|
| Mantenimiento correctivo | 240 h  | 110,00 €   | 26.400,00 €                                   |

El nº de horas de mantenimiento correctivo es estimado y se ejecutarán en función de las necesidades de Enresa.

### C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

#### 1. Lugar

El contrato se ejecuta en la Central Nuclear de Santa María de Garoña, sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), al ser necesario prestar los servicios en la propia instalación.

#### 2. Plazo de ejecución

El contrato entrará en vigor al día siguiente de su formalización. El contratista dispondrá de un plazo máximo de 180 días laborables para entregar los dos equipos en la CN SMG y de un plazo máximo de un mes desde su recepción para realizar la formación. El plazo de duración del mantenimiento del contrato será de **36 meses** desde la formación y puesta en marcha de los equipos.

#### 3. Prórrogas

El contrato no es prorrogable.

### D. PROCEDIMIENTO

#### 1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria

|                          |                |                     |               |
|--------------------------|----------------|---------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0009 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Mayo 2023 | Página:<br>10 |
|--------------------------|----------------|---------------------|---------------|

- 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- 4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.

**5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula. La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula incluirá, conforme a los modelos que se adjuntan como ANEXO 4 y ANEXO 5, tanto la oferta económica como la relativa a los criterios técnicos objetivos, así como los documentos que los acrediten, indicados en el APARTADO G.1.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA:** La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

No se exigen habilitaciones empresariales o profesionales.

**2. Certificado acreditativo de clasificación:** No aplica.

**3. Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

|                          |                |                     |               |
|--------------------------|----------------|---------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0009 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Mayo 2023 | Página:<br>11 |
|--------------------------|----------------|---------------------|---------------|

El volumen de negocio deberá ser igual o superior a: 200.000 €

Forma de acreditación:

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### **4. Solvencia técnica y profesional**

Relación de los principales suministros o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los servicios será superior o igual a 150.000 euros.

Forma de acreditación:

Los suministros o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

#### **5. Nivel de Garantía de Calidad exigido Nivel III.**

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

|                          |                |                     |               |
|--------------------------|----------------|---------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0009 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Mayo 2023 | Página:<br>12 |
|--------------------------|----------------|---------------------|---------------|

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

**6. Adscripción de medios:** No se exige.

**7. Garantía provisional:** No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

**1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

**2. ¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

**1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** No se establecen.

**2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor** No procede.

**3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio**

Se otorgarán hasta un **máximo de 20 puntos** en base al criterio cuantificable mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio que a continuación se detalla:

|                          |                |                     |               |
|--------------------------|----------------|---------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0009 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Mayo 2023 | Página:<br>13 |
|--------------------------|----------------|---------------------|---------------|

-Se valorará con 10 puntos el compromiso de entregar cada equipo contratado en un plazo máximo de 150 días laborables.

-Se valorará con 5 puntos el compromiso de aumentar el periodo de garantía del fabricante en 1 año adicional.

-Se valorará con 5 puntos el compromiso de suministrar los siguientes fungibles: Un total de 36 rollos de papel impresora y 36 cartuchos para ambos equipos en el mantenimiento mensual desde la puesta en marcha de los equipos sin coste para Enresa.

#### 4. Puntuación máxima oferta económica

##### Máximo 80 puntos.

Se asignará un máximo de **80 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Se considerará, los importes totales ofertados de la partida alzada para el suministro 2 Pórticos/Arcos Detectores Explosivos CN Sta. M<sup>a</sup> Garoña, instalación, puesta en marcha y formación certificada y del mantenimiento preventivo, con un máximo de dos decimales, (IVA excluido) y de la partida de mantenimiento correctivo (precios unitarios ofertados €/h (IVA excluido, con un máximo de dos decimales). Los importes ofertados no podrán ser superiores a los precios, fijados para cada una de las partidas indicadas en el Anexo 4. Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando:

- El importe ofertado para el suministro de 2 Pórticos/Arcos Detectores Explosivos CN Sta. M<sup>a</sup> Garoña, instalación, puesta en marcha y formación certificada y de la partida de mantenimiento preventivo (correspondiente al tanto alzado).

-El total obtenido de multiplicar el precio unitario ofertado por la cantidad estimada para el mantenimiento correctivo (número de horas previstas multiplicadas por el precio unitario ofertado).

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

-El importe de adjudicación para la partida de suministro de 2 Pórticos/Arcos Detectores Explosivos CN Sta. M<sup>a</sup> Garoña, instalación, puesta en marcha y formación certificada y de mantenimiento preventivo (correspondiente al tanto alzado).

-El total obtenido de multiplicar el precio unitario ofertado por la cantidad estimada para el mantenimiento correctivo (número de horas previstas multiplicadas por el precio unitario ofertado).

|                              |                    |                         |                   |
|------------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|
| Clave:<br><br>062-ES-GR-0009 | Revisión:<br><br>0 | Fecha:<br><br>Mayo 2023 | Página:<br><br>14 |
|------------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|

-El importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo que figura en el Anexo 4 al PTCA.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo.

**6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio**

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva: Sí**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido para las partidas a tanto alzado, más el 5% del presupuesto base de licitación para las partidas de mantenimiento correctivo.

**2. Garantía complementaria: No**

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Emplazamientos de la Dirección de Operaciones.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.5 del presente pliego (“Documentación previa”)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

|                              |                    |                         |                   |
|------------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|
| Clave:<br><br>062-ES-GR-0009 | Revisión:<br><br>0 | Fecha:<br><br>Mayo 2023 | Página:<br><br>15 |
|------------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|

El contratista asumirá la gestión de los residuos generados en el ámbito de actuación del contrato (fungibles, componentes sustituidos, plásticos, etc.). Con cada equipo se entregará la información que justifique el cumplimiento de esta condición.

**NOTA:** Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo. Art. 202.4 LCSP.

**L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.**

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

**M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

**N. SUBCONTRATACIÓN:** Se admite.

Se incluirá, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

**O. PENALIDADES.**

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

**P. FORMA DE PAGO.**

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

**Periodos de facturación**

La facturación se realizará en los siguientes pagos parciales:

- Respecto al suministro de los 2 Pórticos/Arcos detectores de explosivos, se abonará un 75% del importe ofertado para la partida correspondiente, a la recepción en la CN SMG de los equipos y el pago del otro 25 %, una vez puestos los equipos en marcha, realizada la formación, emitido certificado por parte del fabricante del uso/mantenimiento y entregada la documentación.

|                          |                |                     |               |
|--------------------------|----------------|---------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0009 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Mayo 2023 | Página:<br>16 |
|--------------------------|----------------|---------------------|---------------|

- El mantenimiento preventivo se facturará de forma mensual y dividiendo de forma lineal el importe ofertado para la partida correspondiente.
- El mantenimiento correctivo, se facturará por el precio unitario ofertado y las horas efectivamente realizadas en función de las necesidades de Enresa.
- Los repuestos se facturarán en función de las necesidades y previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa y hasta un límite máximo de 45.000 € durante la vigencia del contrato.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

R. PLAZO DE GARANTÍA. 2 años o el ofertado por el licitador.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

### Visita a la instalación

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de poder comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir con las exigencias que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a las siguientes direcciones de correo electrónico: ATAF@enresa.es

|                          |                |                     |               |
|--------------------------|----------------|---------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0009 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Mayo 2023 | Página:<br>17 |
|--------------------------|----------------|---------------------|---------------|

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

NO aplica

|                          |                |                     |               |
|--------------------------|----------------|---------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0009 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Mayo 2023 | Página:<br>18 |
|--------------------------|----------------|---------------------|---------------|

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

|                              |                    |                         |                   |
|------------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|
| Clave:<br><br>062-ES-GR-0009 | Revisión:<br><br>0 | Fecha:<br><br>Mayo 2023 | Página:<br><br>19 |
|------------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|

## ANEXO 4

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

| Concepto  | Precio MÁXIMO de licitación IVA excluido                 | Precio OFERTADO (€) IVA excluido, máximo dos decimales               |
|---|--|--|
| Suministro de Pórticos/Arcos (2) Detectores Explosivos de movilidad de trampa iónica (ITMS™) instalación, puesta en marcha y formación Certificada en la CN SMG | 663.300,12 €   |  |
| Mantenimiento preventivo  | 201.175,20 €   |  |
| Concepto  | Precio unitario MÁXIMO de licitación €/hora IVA excluido | Importe unitario OFERTADO (€/hora) máximo dos decimales IVA excluido |
| Mantenimiento correctivo  | 110,00   |  |

**NOTA 1:** La oferta económica presentada por el licitador deberá contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo. Quedará inmediatamente excluida la oferta si no cumple este requisito.

**NOTA 2:** No se incluye en el modelo de oferta económica la partida fija (repuestos).

**Nota 3:** Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

|                              |                    |                         |                   |
|------------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|
| Clave:<br><br>062-ES-GR-0009 | Revisión:<br><br>0 | Fecha:<br><br>Mayo 2023 | Página:<br><br>20 |
|------------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|

**NOTA 4:** Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

| Actuación/Actividad a Subcontratar | Importe a Subcontratar | Empresa subcontratista |
|------------------------------------|------------------------|------------------------|
|                                    |                        |                        |

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

|                              |                    |                         |                   |
|------------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|
| Clave:<br><br>062-ES-GR-0009 | Revisión:<br><br>0 | Fecha:<br><br>Mayo 2023 | Página:<br><br>21 |
|------------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

| COMPROMISO   | SÍ | NO |
|--|----|----|
| Entregar, cada uno de los equipos contratados en un plazo máximo de 150 días laborables  |    |    |
| Aumentar el periodo de garantía del fabricante en 1 año adicional  |    |    |
| Suministrar un total de 36 rollos de papel impresora y 36 cartuchos para ambos equipos en el mantenimiento mensual desde la puesta en marcha de los equipos sin coste para Enresa. |    |    |

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

|                          |                |                     |               |
|--------------------------|----------------|---------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0009 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Mayo 2023 | Página:<br>22 |
|--------------------------|----------------|---------------------|---------------|

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA